I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1808 DE PRIMAVERA, 23/12/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

LUIS RICARDO OLEA CELSI 66.610

Rut 004733943-K

La Cantidad de \$ Correspondiente a SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

PAGO SOLICITUD DE REEMBOLSO DE FONDOS GASTOS SR. ALCALDE COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL CALAFATE ARGENTINA XX REUNION DEL COMITE DE

.... CHEQUE N°

INTEGRACION AUSTRAL

Fecha de Pago

.....; FECHA ..

Decuments	Numero	Fecha	Monto
Documento	Tumero	5,000.00	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		66,610
532-03-00-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66,610	
332-03-00-000-000-000	Totales	66,610	66,610
COMPROBANTE DE EGRI	ESO: ASIENTO	N° FECHA	

Haber Debe Código Cuenta 215-22-03-001-000-000 Detalle 66,610 PARA VEHICULOS 66,610 111-03-01-000-000-000 BANCO CHILE (292-02564-05) 66,610 66,610 Totales

SPALIDAD DE ARI RICARDO OLEA CELSI JUAN BARRIA PERALTA ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL (S) DAD DE ENCARGADO UNIDAD DE FINANZAS DE CONTROL JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ MAURO OYARZO TORRES UNIDAD DE FINANZAS JNIDAD DE CONTROL DAD DE FIRMA DEL INTERESADO FECHA DE PAGO _ DE TESORERO BAMA. Vº Bueno Tesorero Vº Bueno Jefe Contabilidad